



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000526

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco
NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección: R.U.C.

Teléfono: Fax: Pedido: 000147

Concepto: ADQUISICION DE TELEFONOS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS (Conv.Nro-4)

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
9.00	UNIDAD	TELEFONO SOBRE VOZ IP		
4.00	UNIDAD	TELEFONO SOBRE VOZ IP CON 8 TECLAS PROGRAMABLES		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:
Garantia:
Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:
Tipo de moneda:
Validez de la cotización:
Indicar marca de procedencia:
Tipo de cambio:
Atentamente:

Firma y Sello Del Proveedor



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el bien
cumpliendo con los requerimientos técnicos mínimos solicitados (medidas, cantidades, peso, entre otros) en el alcance del servicio de las Especificaciones técnicas.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:	
Persona de contacto:		E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:	Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.				

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

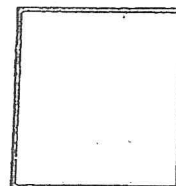
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN EN EL ESTADO

Yo,

.....
identificado con DNI N° con dirección
domiciliaria: en el
Distrito: Provincia: Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

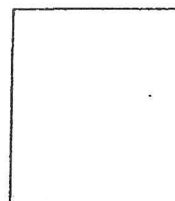
En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 20.....

.....
Firma
DNI



Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mí representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

UNIDAD ORGÁNICA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
META PRESUPUESTARIA	12
ACTIVIDAD DEL POI	SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA INSTITUCIONAL
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE NUEVE (09) TELÉFONOS IP BÁSICOS Y CUATRO (04) TELÉFONOS IP GERENCIALES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO.

1. Finalidad Pública

La Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (UNADQTC) requiere la **ADQUISICIÓN DE NUEVE (09) TELÉFONOS IP BÁSICOS Y CUATRO (04) TELÉFONOS IP GERENCIALES**, que permita una solución integral de comunicaciones para la organización, asegurando escalabilidad, facilidad de configuración y gestión, así como calidad de servicio.

2. Objetivos de la Contratación

La mejora en el sistema de comunicaciones de voz ya que la organización actualmente cuenta con un sistema de comunicación obsoleto que no cumple con las necesidades actuales de gestión de llamadas. Por tal motivo se requiere una solución moderna basada en tecnología VoIP.

3. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar

3.1. Alcance

El proveedor deberá suministrar, configurar, instalar y poner en funcionamiento los teléfonos IP en todas las sedes de la UNADQTC.

- Configurar e integrar los **nueve (09) Teléfonos IP básicos y cuatro (04) Teléfonos IP gerenciales**.
- Instalación y configuración de central telefónica IP (PBX IP), en la Sede Principal
- UNDTQC – Cusco (Av. Huayrupata Mz. A Lt. 12).
- Integración con la red de datos institucional.
- Capacitación básica para el personal usuario.
- Soporte técnico y garantía del servicio.
- Posibilidad de crecimiento escalable del sistema.
- Administración remota y monitoreo.



3.2. Especificaciones técnicas mínimas de los teléfonos IP

3.2.1. Teléfono IP Gerencial – 04 unidades

- Soportar los protocolos SIP RFC3261, TCP/IP/UDP, RTP/RTCP, HTTP/HTTPS, ARP, ICMP, DNS (A record, SRV, NAPTR), DHCP, PPPoE, TELNET, TFTP, NTP, STUN, SIMPLE, LLDP, LDAP, TR-069, 802.1x, TLS, SRTP, IPv6, SNMP.
- Dos puertos ethernet de 10/100Mbps como mínimo.
- Pantalla LCD color TFT.
- 08 teclas de línea hasta con 12 cuentas SIP, 4 teclas inteligentes sensibles al contexto, programables con XML, 5 teclas de navegación/menú, 9 teclas de función dedicadas para: MESSAGE (con indicador LED), TRANSFER, HOLD, HEADSET, MUTE, SEND/REDIAL, SPEAKERPHONE, VOL+, VOL-
- Conector RJ9 para audífonos
- Que soporte los CODECs: G.729A/B, G.711μ/a-law, G.726, G.722 (banda ancha), G.723, iLBC, OPUS, DTMF en banda y fuera de banda (audio de entrada, RFC2833, SIP INFO).
- Retención, transferencia, reenvío, conferencia de 5 participantes, estacionamiento de llamadas, captura de llamadas, estado de línea compartida (SCA)/estado de línea en puente (BLA), directorio telefónico descargable (XML, LDAP, hasta 2,000 contactos), llamada en espera, registro de llamadas (hasta 2,000 registros), personalización XML de la pantalla, marcación automática al descolgar, contestación automática, clic para marcar, plan de marcación flexible, hot-desking, tonos de llamada personalizados y música en espera, redundancia de servidor y conmutación por error.- Soporte para troncales SIP y FXO/FXS.
- Calidad de servicio: Layer 2 QoS (802.1Q, 802.1P), 802.11e (WMM) y Layer 3 (ToS, DiffServ, MPLS) QoS.
- Seguridad: Contraseñas a nivel de usuario y administrador, autenticación basada en MD5 y MD5-sess, archivo de configuración cifrado con AES de 256 bits, SRTP, TLS, control de acceso a medios 802.1x, arranque seguro.
- Actualización de firmware por medio de FTP/TFTP/TFTPS/HTTP/HTTPS, aprovisionamiento masivo usando GDMS/TR-069 o el archivo de configuración XML cifrado con AES.

3.2.2. Teléfonos IP Básicos – 09 unidades

- Debe soportar los protocolos: SIP RFC3261, TCP/IP/UDP, RTP/RTCP, RTCP-XR, HTTP/HTTPS, ARP, ICMP, DNS (Registro A, SRV, NAPTR), DHCP, PPPoE, SSH, TFTP, NTP, STUN, SIMPLE, LLDP, LDAP, TR-069, SNMP, 802.1X, TLS, SRTP, IPv6.
- Puertos Ethernet de 10/100 Mbps con doble negociación automática conmutada, PoE integrado.
- Pantalla LCD retroiluminada.
- Conector para auriculares RJ9
- 2 teclas de línea con LED de dos colores y soporte para 4 cuentas SIP, 4 teclas programables sensibles al contexto XML, 5 teclas (navegación, menú). 8 teclas de función dedicadas para: MENSAJE (con indicador LED), TRANSFERENCIA, AURICULARES, SILENCIO, ENVIAR/REMARCAR, ALTAVOZ, VOL+, VOL-





- Retención, transferencia, reenvío, conferencia de cinco vías, estacionamiento de llamadas, captura de llamadas, apariencia de llamada compartida (SCA)/apariencia de línea en puente (BLA), agenda telefónica descargable (XML, LDAP, hasta 2000 elementos), llamada en espera, registro de llamadas (hasta 800 registros), marcación automática con el teléfono descolgado, respuesta automática, clic para marcar, plan de marcación flexible, hot-desking, tonos de llamada musicales personalizados y música en espera, redundancia de servidor y conmutación por error.
- Calidad de servicio: Layer 2 QoS (802.1Q, 802.1P) and Layer 3 (ToS, DiffServ, MPLS) QoS
- Seguridad: Contraseñas de usuario y administrador basadas en autenticación SHA-256 y SHA 256 sess algoritmos de autenticación SIP basados en SHA-256, SHA-256 sess, SHA-512-256, SHA-512 256 sess, MD5 sess. Perfil de seguridad AES, SRTP, cifrado de llamada TLS, control de acceso a medios 802.1X.
- Idiomas: chino simplificado, chino tradicional, inglés, árabe, catalán, checo, alemán, griego, español, francés, hebreo, croata, magiar, italiano, japonés, coreano, letón, holandés, polaco, portugués, ruso, sueco, esloveno, eslovaco, turco, ucraniano.
- Actualización de firmware a través de FTP/TFTP/HTTP/HTTPS.
- Codecs: Compatibilidad con G.729A/B, G.711μ/a-law, G.726, G.722(banda ancha), G.723, iLBC, OPUS, en banda y fuera de banda DTMF (en audio, RFC2833, SIP INFO), VAD, AEC, CNG, PLC, AGC, AJB

3.5. Prestaciones de Servicio Adicional

El proveedor adjudicado deberá cumplir con las siguientes actividades y condiciones para la correcta instalación y puesta en funcionamiento del sistema de telefonía IP:

a) Inspección previa a la cotización

El proveedor deberá realizar una inspección técnica previa en la sede administrativa de Huayrupata (Av. Huayrupata N° 1602, distrito, provincia y región del Cusco) y diferentes sedes según el *Cuadro de referencia de instalación de teléfonos IP (*)*, con el fin de verificar las condiciones de la red de datos, puntos de acceso, disponibilidad de cableado estructurado y energía eléctrica. Esta inspección será requisito indispensable previo a la presentación de la cotización, asegurando que la oferta considere todas las particularidades del entorno y los requerimientos específicos para la correcta ejecución del servicio.

b) Propuesta a todo costo

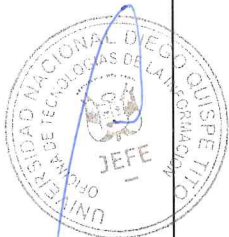
El proveedor deberá suministrar todo el equipamiento necesario para la instalación de los teléfonos IP, incluyendo herramientas, materiales y accesorios requeridos. La propuesta deberá ser a todo costo, considerando de manera integral los gastos de materiales, mano de obra, transporte, equipos y cualquier otro concepto indispensable para la ejecución completa del servicio.

c) Instalación de equipos y accesorios

La instalación de los teléfonos IP comprenderá el uso de ductos, canaletas, patch panels y patch cords (categoría 6A y 23 AWG), así como conectores RJ45 y cualquier otro material necesario. Todo el cableado deberá estar debidamente canaleteado en todo su recorrido. Este procedimiento será aplicado a los puntos de red destinados a los teléfonos IP, de acuerdo con Cuadro de referencia de instalación de teléfonos IP (*).

d) Configuración de red y acceso

El proveedor deberá realizar la configuración completa de cada teléfono IP, asegurando su integración en la red institucional mediante VLAN de voz en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI). Asimismo, deberá garantizar el correcto registro de los dispositivos en el servidor de telefonía (PBX IP o central VoIP), habilitando





las extensiones correspondientes según el plan de numeración asignado, conforme al **Cuadro de referencia de los teléfonos IP (*) - 04 teléfonos gerenciales y 09 teléfonos básicos.**

e) Configuración e instalación de teléfonos IP pertenecientes a la Universidad

Los equipos de telefonía IP compatibles, propiedad de la Universidad, serán entregados al contratista para su configuración e instalación.

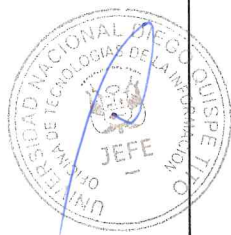
Dicha configuración e instalación se considerará como un **servicio adicional**, conforme al **Cuadro de referencia de los teléfonos IP pertenecientes a la Universidad (**) - 12 teléfonos básicos.**

f) Entrega de accesos y constatación de funcionamiento

El proveedor deberá entregar a la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) un documento formal que contenga la relación de extensiones configuradas, direcciones IP asignadas, claves de acceso administrativas y parámetros de configuración de los teléfonos IP. Dicho documento deberá ser recibido y firmado por el responsable designado.

Cuadro de referencia de instalación de teléfonos IP ()*

Dirección	Coordenadas	OFICINA	TELEFONO IP
Sede Principal UNADQTC - Cusco Av. Huayruropata N° 1602 - Wanchaq	Latitud : 13°31'39.5"S Longitud : 71°57'29.6"W	Mesa de partes	Gerencial
		OCI	Básico
		Dirección General de Administración (Of. 401)	Básico
		Vicepresidencia Académica (Of. 503)	Gerencial
		URAM (Of. 504)	Básico
		Vicepresidencia de Investigación (Of. 505)	Gerencial
		Presidencia (Of. 605)	Gerencial
		Secretaría General (Of. 602)	Básico
		Asesoría Jurídica (Of. 602)	Básico
Sede Vesalles UNADQTC - Cusco Villa el Carmen Mz. L Lt. 24 Versalles - San Jerónimo	Latitud : 13°32'20"S Longitud : 71°54'09"W	Oficina Principal	Básico
Sede Marques UNADQTC - Cusco Calle Marques N° 271 - Cusco	Latitud : 13°31'08.4" S Longitud : 71°58'49.8" W	Oficina Principal	Básico
Sede Desconcentrada Calca UNADQTC	Latitud : 13°19'00.8"S Longitud : 71°57'27.1"W	Oficina Principal	Básico
Sede Desconcentrada Checacupe UNADQTC	Latitud : 14°01'33.7"S Longitud : 71°27'07.5"W	Oficina Principal	Básico



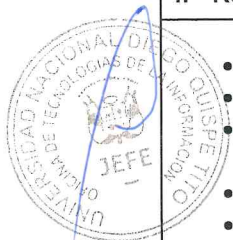


*Cuadro de referencia de instalación de los teléfonos IP pertenecientes a la UNADQTC (**).*

Dirección	OFICINA	TELEFONO IP
Sede Principal UNADQTC - Cusco Av. Huayruropata N° 1602 - Wánchaq	Dirección de Bienestar Universitario	Básico
	Unidad de Tesorería	Básico
	Unidad de Servicios Generales	Básico
	Oficina de Gestión de la Calidad	Básico
	Unidad de Ejecutora de Inversiones	Básico
	Unidad de Abastecimiento	Básico
	Equipo de presidencia	Básico
	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Básico
	Unidad de Recursos Humanos	Básico
	Oficina de Imagen y Comunicación Institucional	Básico
	Unidad De Abastecimiento (Patrimonio)	Básico
	Oficina de Tecnología de la Información	Básico

4. Requisitos del Proveedor (De corresponder)

- Contar con RUC activo y habido, con rubro a fin de la contratación.
- Contar con RNP.
- No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Empresa dedicada en el rubro de la convocatoria.
- Oferta económica presentada por el proveedor
- El proveedor deberá adjuntar las fichas técnicas correspondientes a cada producto ofertado.
- Se deberá adjuntar documentación que acredite como mínimo 02 experiencias en la prestación de servicios de instalación y ventas de teléfonos IP y/o instalación y ventas de equipos de Red, las cuales deberán estar debidamente sustentadas mediante órdenes de compra y/o órdenes de servicio.





5. Garantías

- El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de doce (12) meses exclusivamente para los **cuatro (04) teléfonos IP gerenciales** y los **nueve (09) teléfonos IP básicos** suministrados, con cobertura total por defectos de fabricación, averías o fallas en el funcionamiento durante su uso regular. Esta garantía deberá acreditarse mediante documento emitido por la persona y/o empresa proveedora.
- Asimismo, se deberá otorgar una garantía de doce (12) meses para los **trabajos de instalación, configuración y puesta en funcionamiento** de los teléfonos IP antes mencionados, respaldada con documento emitido por la persona y/o empresa.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: La entrega de los equipos se realizará en la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, ubicada en la Av. Huayruropata N° 1602, distrito, provincia y región del Cusco.

Plazo: El plazo máximo de entrega será **quince días (15) días** calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

Instalación: La instalación de los equipos se realizará de acuerdo con el Cuadro de referencia de instalación de teléfonos IP (*) y Cuadro de referencia de instalación de los teléfonos IP pertenecientes a la Universidad (**).

7. Conformidad

La conformidad será emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) una vez verificada la correcta ejecución de todos los trabajos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, incluyendo:

- Verificación de la instalación de los **teléfonos IP** (gerenciales y básicos) en los ambientes designados, asegurando la correcta conexión a la red de datos institucional.
- Configuración de cada teléfono IP conforme a los parámetros de red establecidos por la OTI, incluyendo direccionamiento, perfiles de usuario y extensiones asignadas.
- Implementación de la **configuración mediante VLAN en coordinación con la OTI**, garantizando la segmentación y seguridad de la red de telefonía IP.
- Puesta en servicio de los equipos, garantizando la operatividad de llamadas internas y externas, así como las funcionalidades adicionales (transferencias, buzón de voz, directorio, etc.) según el tipo de teléfono.
- Entrega formal a la OTI de la relación de equipos instalados, direcciones IP, extensiones asignadas y credenciales de acceso (si correspondiera), **mediante un acta** suscrita por el proveedor y recibido por la Oficina de Tecnologías de la Información. El presente documento será emitido en formato original o, en su defecto, remitido al correo electrónico: oti@undqtc.edu.pe

8. Forma y Condiciones de Pago

El pago del servicio se efectuará en una sola parte del 100 % del monto total contratado; previa presentación de carta de garantía en formato original, guía de remisión, comprobante de pago y acta de conformidad presentado por mesa de partes.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los **quince (15) días calendario siguientes a la conformidad del bien**, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.





9. Confidencialidad (De corresponder)

El contratista se obliga a guardar absoluta confidencialidad respecto a la información generada, procesada o almacenada a través de los equipos de telefonía IP objeto del presente TDR.

- **Acceso restringido:** El contratista no podrá acceder, manipular ni conservar registros de llamadas, configuraciones internas, ni información asociada al uso de los teléfonos IP sin la autorización expresa de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) o del área competente designada.
- **Protección de credenciales:** Las claves de acceso, extensiones, configuraciones de usuario y contraseñas entregadas o generadas durante la ejecución del servicio deberán ser entregadas únicamente a la entidad contratante, sin mantener copias ni registros por parte del proveedor.
- **Responsabilidad:** Cualquier incumplimiento a este compromiso de confidencialidad será considerado falta grave y dará lugar a las acciones administrativas, civiles o penales que correspondan.

10. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.

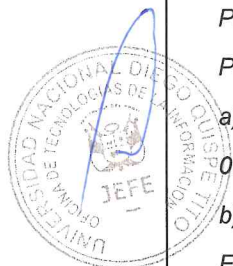
c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.





11. Otras Penalidades

No corresponde

12. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta probada e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

1

Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

2

Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

3

Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

4

Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguirá lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
[Firma]
Ing. Edison Cury Tanguil Chalcu
JEFE DE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información